

puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

9ª.— **MÉRITOS A VALORAR.**— Los méritos que el Tribunal valorará serán los siguientes:

A) Experiencias previas en la Administración Local: Ingreso en la Administración Local en puesto anterior mediante pruebas selectivas libres, un punto; mediante pruebas selectivas restringidas cero cincuenta puntos. Servicios prestados en la propia Corporación cero quince puntos por año; en otra Corporación cero con diez puntos por año. Las fracciones inferiores al año se computarán en proporción al valor asignado a la puntuación por año de servicio.

B) Cursos de perfeccionamiento: en el propio grupo o subgrupo cero con cincuenta puntos.

C) Otros méritos como, publicaciones, trabajos relacionados con el puesto de trabajo y otros méritos alegados por el concursante de cero a un punto según criterio del Tribunal.

10ª.— **CALIFICACION DEFINITIVA.**— El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones obtenidas por cada concursante. Los méritos no justificados no serán valorados. Resultará aprobado el aspirante que obtenga mayor puntuación determinada por la suma de todos los ejercicios aprobados en la fase de oposición y en la fase de concurso por los méritos reconocidos.

11ª.— **RELACION DECLARATIVA DEL ASPIRANTE APROBADO. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y**

**NOMBRAMIENTO.**— Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público el nombre del aspirante aprobado con mayor puntuación elevando dicha nominación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento por el órgano competente.

Con carácter previo al nombramiento, el aspirante propuesto deberá presentar en las oficinas municipales, dentro del plazo de veinte días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, anulándose, salvo caso de fuerza mayor, la actuación del aspirante propuesto si no presentará la documentación dentro de plazo. Una vez aprobada la propuesta por el órgano municipal competente el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en le sea notificado el nombramiento. Si no tomare posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

12ª.— **INCIDENCIAS.**— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

13ª.— **INCOMPATIBILIDADES.**— El ejercicio de las funciones inherentes a la plaza que se convoca será incompatible con el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto técnico o Aparejador.

14ª.— **IMPUGNACION.**— Contra estas BASES, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán utilizarse por los interesados los recursos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

**DILIGENCIA:** Las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 24 de octubre de 1985.

Villamediana, a 6 de noviembre de 1985.— El Secretario.— VºBº, el Alcalde.

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

###### Liquidaciones

4.111

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Dependencia, y con fecha 14 de marzo de 1985, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas-Cuota diferencial.  
Ejercicio 1983

López García, José Luis.— Logroño, Padre Marín 20.— 808

Lorenzo González, Miguel A.— Logroño, Dr. Música 15.— 448

Martínez Celada, Mateo.— Logroño, D. Victoria 57-6º A.— 295

Pérez Peñalba, Pablo.— Logroño, Gral. Franco 104.— 4.429

San Martín Palacios, Gerardo.— Calahorra, Dr. Echevarría 19.— 4.580

Traspaderne Cillero, Guadalupe.— Logroño, D. Victoria 28.— 8.020

García Merino, Florentino.— Logroño, Dq. de Nájera 135.— 941

Pérez Sáinz, Evaristo.— Calahorra, Gral. Iriarte 7.— 1.060

Sevilla Fernández, Liborio J.— Calahorra, Maestro Vives 5.— 67.950

Lunas Arrabe, Enrique.— Calahorra, Ruiz y Menta 17.— 21.564

Arpón García, Félix.— Calahorra, Galicia 1.— 1.036

Fernández Fandiño, Pedro Luis.— Logroño, Norte 9.— 4.259

Mendiluce Gómez, Josefa.— Logroño, Mena y Navarrete 26.— 6.264

Gallea Martínez, Felisa.— Logroño, Barriocepo 58.— 769

Gil Mazo, Antonio.— Logroño, Luis Barrón.— 6.795

Romero Ganzo, Felipe.— Logroño, Ctra. Mendavia 2.— 1.074

Martínez Martínez de C., Félix.— Logroño, Avda. Madrid 136.— 95.427

Montejo Uriol, Luis María.— Logroño, Alferez Provisional 5.— 12.344

Gonzalo Martínez, Valeriano.— Logroño, Padre Marín 22.— 20.411

Mayoral Martínez, Santos.— Logroño, Velez de Guevara 17.— 3.114

Lapeña Sanz, Santos.— Logroño, Labradores 42.— 13.453

Pérez Ruiz, Manuela.— Logroño, Velez de Guevara 39.— 946

Alvarez González, Luis.— Logroño, M. de Murrieta 45.— 1.097

Ceballos Ruiz, Alfonso.— Logroño, Lardero 13.— 39.158

Arellano Gallego, Alfonso.— Logroño, Av. Lobete 27-5º A.— 3.359

García García, Miguel.— Logroño, Vara de Rey 60.— 3.513

Leonardo Silanez, Pedro M.— Logroño, San Prudencio 13.— 3.271

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 o último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas solo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, en el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 7 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, el Delegado de Hacienda Especial.

###### Ampliación del periodo de cobranza

4.162

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que queda ampliado el periodo de cobranza en voluntaria de los tributos locales de carácter real: Rústica, Urbana, Industrial: Licencia Fiscal, Rendimientos de Trabajo Personal: Licencia Fiscal, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al actual año de 1.985, en Zonas 1ª de Logroño, 1ª de Calahorra y 1ª de Haro, hasta el 14 de Diciembre, con arreglo al itinerario de cobranza que más adelante se cita.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos una vez finalizado el itinerario, en la capitalidad de la Zona, y se advierte que transcurrido el plazo anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de apremio.

###### ITINERARIO QUE SE CITA

Zona Primera de Logroño.— Logroño: días del 16 de Noviembre al 14 de Diciembre de 9 a 13 horas; locales: c/Duquesa de la Victoria, 40-Entreplanta, Logroño.

Zona Primera de Calahorra.— Calahorra: días del 16 de Noviembre al 14 de Diciembre de 9 a 13 horas; locales Administración de Hacienda, c/Dos de Mayo, 4-2º, Calahorra.

Aldeanueva de Ebro: días 20, 21, 22 de Noviembre de 8 a 14 horas, Ayuntamiento.

Ausejo: días 28 y 29 de Noviembre de 8 a 14 horas, Ayuntamiento.

Pradejón: días 25, 26 y 27 de Noviembre de 8 a 14 horas, Ayuntamiento.

Zona Primera de Haro.— Haro: días de 16 de Noviembre al 14 de Diciembre de 9 a 13 horas; locales de la Administración de Hacienda sita en c/Castilla s/n, edificio Castilla Haro.